



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de mayo de 1978

Número 54

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 101-479 por el que se otorga subsidio para las importaciones de maquinaria y equipo, en favor de pequeñas y medianas empresas productoras de bienes social y nacionalmente necesarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Secretaría Particular.

ACUERDO 101-479

ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga subsidio para las importaciones de maquinaria y equipo, en favor de pequeñas y medianas empresas productoras de bienes social y nacionalmente necesarios.

DAVID IBARRA, Secretario de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, Fracción IV de la misma Ley y 15 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1978, y

CONSIDERANDO

Que para poder alcanzar los propósitos de la Alianza para la Producción en lo que se refiere a una mayor producción de bienes social y nacionalmente necesarios, es indispensable

estimular a las pequeñas y medianas empresas, ya que frecuentemente les es difícil obtener el apoyo financiero necesario para llevar a cabo sus programas de inversión.

Que las pequeñas y medianas empresas pueden desempeñar un papel de primordial importancia en la generación de empleos.

Que durante 1978 prevalecerán todavía algunas de las condiciones que en 1977 dieron lugar a la expedición de un Subsidio en favor de las importaciones de maquinaria y equipo que efectuarán las pequeñas y medianas empresas productoras de diversos bienes social y nacionalmente necesarios, y después de haber tomado en cuenta la opinión de la Comisión Consultiva de Estímulos Fiscales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO 1o.—Se concede en favor de las pequeñas y medianas empresas un subsidio por el 40% del impuesto general de importación sin incluir los impuestos adicionales y/o los destinados a fines específicos en los términos del presente Acuerdo.

ARTICULO 2o.—El subsidio beneficiará exclusivamente a las empresas que satisfagan estos requisitos:

1. Tener un capital social mayoritariamente mexicano y un capital contable no mayor de treinta millones de pesos.

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA”

Tomo CXXV | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de mayo de 1978 | No. 54

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO 101-479 por el que se otorga subsidio para las importaciones de maquinaria y equipo, en favor de pequeñas y medianas empresas productoras de bienes social y nacionalmente necesarios.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Fe de errata del acuerdo del C. Director General de Hacienda del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", No. 41, Sección Segunda, del jueves 6 de abril de 1978.

(Viene de la Primera Pág.)

II. En su caso, haber cumplido la obligación de registro, de la empresa, de sus accionistas extranjeros y de las acciones que portenezcan a dichos accionistas o a sociedades mexicanas que puedan tener socios extranjeros, en los términos prescritos por la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

III. Que el administrador único o, en su caso la mayoría de sus directivos sean mexicanos.

IV. Demostrar haber cumplido los demás requisitos y obligaciones que deriven a su cargo de otras disposiciones legales vigentes, y en particular de las leyes impositivas.

V. Ser productora de bienes social y nacionalmente necesarios que se destinen al consumo popular y que estén señalados en el Artículo 2o. del Decreto que faculta a la Secretaría de Comercio para estimular la Producción y Distribución de Artículos Básicos publicado, en el "Diario Oficial" de la Federación del 24 de enero de 1977 y aquellos que por circunstancias especiales, la Dirección General de Promoción Fiscal determine.

VI. Comprobar que la inversión habrá de dar lugar a aumentos en la producción de bienes de consumo popular; que acarreará la creación de nuevos empleos productivos; que no conducirá a mantener o generar niveles significativos de capacidad instalada, y que está contribuyendo dentro de la Alianza para la Producción a contrarrestar las presiones inflacionarias.

ARTICULO 3.—El subsidio se otorgará únicamente con relación a las importaciones de maquinaria y/o equipo, para uso exclusivo y directo de la empresa que los importe, siempre que la solicite demuestre que los bienes a importar no se producen en el país, o que no se producen en cantidad o con la calidad y características técnicas requeridas.

ARTICULO 4o.—Los interesados en que se les otorgue este subsidio presentarán solicitud por cuadruplicado ante la Dirección General de Promoción Fiscal, acompañando debidamente resuelto y con sus anexos respectivos, el cuestionario que dicha

Dirección proporcionará, y exhibiendo copia del o de los permisos de la Secretaría de Comercio o de otras dependencias cuando se requieran conforme a la Ley.

Con objeto de que las empresas puedan contar oportunamente con la aplicación del subsidio, la propia Dirección expedirá la resolución correspondiente en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la cual queda debidamente integrada la solicitud, con toda la documentación a que se refiere el párrafo anterior.

Los beneficiarios de este subsidio no deberán enajenar la maquinaria y equipo importados al amparo de este acuerdo, durante un plazo de dos años, a partir de su introducción al país, a menos que cuenten con la autorización previa de la Dirección General de Promoción Fiscal y hagan efectivos los impuestos correspondientes.

ARTICULO 5o.—Este subsidio no podrá ser acumulable con ningún otro estímulo fiscal ni generará créditos en efectivo a cargo del Erario Federal, ni por tanto, dará lugar a devolución o compensación de impuestos que pagaren o hubieren pagado las beneficiarias. Además podrá reducirse o suprimirse de presentarse circunstancias que lo ameriten.

ARTICULO 6o.—La Dirección General de Promoción Fiscal resolverá en cada caso concreto, si otorga o no, este subsidio y, en su caso, comunicará su otorgamiento y las instrucciones respectivas a la Dirección General de Aduanas.

En las resoluciones correspondientes, la Dirección General de Promoción Fiscal podrá establecer a cargo de la beneficiaria, las obligaciones que considere necesarias para asegurar los objetos del Plan Nacional de la Alianza para la Producción, y que constituirán el compromiso social de la empresa beneficiaria; asimismo, determinará las sanciones y consecuencias a cargo de dicha empresa por el incumplimiento o inobservancia de tales obligaciones. Se entenderá que la empresa acepta de conformidad íntegramente la resolución respectiva, por la sola aplicación del subsidio correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—Este Acuerdo entrará en vigor el día 1o. de enero de 1978, dejando sin efectos el 101-190 de fecha 29 de abril de 1977 y publicado en el "Diario Oficial" el 4 de mayo del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO.—Para los efectos a que se refiere el Artículo 22 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1978, comuníquese a la Secretaría de Programación y Presupuesto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, David Ibarra.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 20 de febrero de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LUIS LEDEZMA OMAÑA, promueve Información Ad-Perpetuam, justificar posesión, predio Santa María Zolotepac, México, mide linda:—NORTE 160.00 Mts. Vereda; SUR:—62.50 Mts. Gregorio Soto; ORIENTE:—75.00 124.00 Mts. Vereda; PONIENTE:—44.00, 26.00, 37.00 y 78.00 Mts. José Agustín, José Chavez.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo, Lerma, Méx., 27 abril 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1437—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 410/78.—MARIA ELENA GOMEZ DE MARTINEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Progreso No. 101 del pueblo de San Mateo Oxtotlán de este Distrito Judicial por haber poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.00 Mts., con Juan Mataquías, con arroyo de por medio, AL SUR, 35.00 Mts., con camino vecinal; AL ORIENTE, 29.00 Mts., con propiedad de Salvador Fuentes y camino vecinal de por medio y AL PONIENTE los mismos 29.00 Mts. con una superficie de 1,015.00 Mts.2. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 27 de abril de 1978.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1439.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LUZ MARIA MARTINEZ LOPEZ, promueve bajo el número de expediente 345/77, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "TERRITA DE ARANA" de calidad temporal de segunda clase, se encuentra ubicado en el Barrio de Azotlán, Tepotztlán, Estado de México. Que mide y linda:

AL NORTE, 42.00 Mts. con Río Hondo de Tepotztlán. AL SUR, en igual medida con Rutilo Melgarejo; al Oriente, en 60.00 Mts. con Sucesión del señor Pedro de Alva; y al Poniente, en igual medida con Rutilo Melgarejo, y que tiene una superficie aproximadamente de 2,529.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y RUMBO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expidan a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1440.—2, 6 y 9 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BONIFACIO NETRO NAJERA, promueve INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, sobre el terreno denominado "TETLALCINGO", ubicado en la población de Antecamarca, Méx., a lde y lreda; NORTE: 10.00 Mts. con Calle Color Verde, SUR: 10.00 Mts. con Dolores Flores Rueda; ORIENTE: 30.00 Mts. con Regina Bernal PONIENTE: 30.00 Mts. con Francisca Neria de Cedeno, con una superficie de 300.00 Mts., cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico el Noticiero.—Chalco Méx., a 28 de abril de 1978.—Doy fé.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1441.—2, 6, y 9 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

C. JUANA HERNANDEZ DE REYES.

PRESENTE.

En el expediente 347/76, relativo al juicio Ordinario Civil Escrito sobre Divorcio Necesario, promovido por DANIEL REYES RODRIGUEZ, en contra de JUANA HERNANDEZ DE REYES, el C. Juez acordó: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplazarse a Usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, apercibiéndole que deberá de contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando en la Secretaría las copias de Ley a su disposición. Chalco, México, a 29 de Abril de 1978.—Doy fé.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1465.—6, 16 y 25 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

El señor MACIAS SANTIAGO SALMONES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo por su propio derecho diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad-perpetuam a fin de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico, ubicado en: el Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Huijingo, Tlalnepantla, Estado de México, paraje conocido con el nombre de Las Manzanas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 90.00 metros colinda con la sucesión de Petra Nabarro, AL SUR: 117.23 metros colinda con barranca, AL ORIENTE: 512.00 metros colinda con María del Carmen Salmones M. y AL PONIENTE en 489.60 metros colinda con la sucesión de Amstiano Chávez. Con una superficie total de 49,136.10 metros cuadrados. Y por auto de fecha doce de abril de mil novecientos setenta y ocho. Y se admitieron las presentadas diligencias en la vía y forma propuesta, y se registraron bajo el número 442/78, segunda Secretaría, en el cual se ordenó se publicara un extracto de la solicitud así como del mismo en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Ahuacero que se edita en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo si a sus intereses conviniera. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho publicándose un ejemplar en la puerta de este Juzgado. Doy fé.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José L. Lendecky Alarcón.—Rúbrica.

1466.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

La señora MARIA GUADALUPE DE LA MORA DE MATEOS, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico, ubicado en en el Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, paraje conocido con el nombre de "Ojo de Agua", con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en: 60.00 metros colinda con Ex Hacienda de Bata, AL SUR: 60.00 metros colinda con barranca. AL ORIENTE: en 631.—metros colinda con María Eugenia Rangel de Gro. Y AL PONIENTE en 596.00 metros colinda con Víctor M. Salmones Macías, con una superficie total de 34,729.00 metros cuadrados. Por auto de fecha diez de abril del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se registraron bajo el número 435/78, y en el cual se ordenó se publicara un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Avance que se editan en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente, y en la puerta del Tribunal a fin de que las personas que se crean con derecho pasen a deducirlos si a sus interés conviniere. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

1467.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

PLACIDO GARCIA LEYTE, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "ATLAZINTLA" ubicado en Huitzilzingo, México; mide y linda: NORTE: 14.50 Mts. Francisco García; SUR: 12.50 Mts. Dimas García; otro Sur: 3.00 Mts. con Calle Balbuena; ORIENTE: 46.62 Mts. Nemecio García; PONIENTE: 23.31 Mts. Guadalupe Leyte; otro PONIENTE: 23.31 Mts. Dimas García.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en Chalco, Méx., a los 27 días de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1478.—6, 9 y 13 mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RUTILO, JERONIMO, PEDRO, MAGDALENO, todos de apellidos YESCAS ARENAS Y RAUL YANDERAL CAZARES, promueven Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de cuatro terrenos de propiedad particular denominados "TEQUESQUITAL", "TEQUESQUITAL", "CACAHUATLALE" y "AMEYAL", ubicados en Avotzingo, México; que miden y lindan: primero.— NORTE: 66.50 Mts., Atenógenes Ortiz; SUR: 60.80 Mts. camino; ORIENTE: 66.78 Mts. con camino; PONIENTE: 64.40 Mts. Eulogia Rojas y Simona Leyte. Segundo: NORTE: 23.46 Mts. Atenógenes Ortiz; SUR: 70.60 Mts. camino; ORIENTE: 85.00 Mts. camino; PONIENTE: 68.50 Mts. camino; Tercero: NORTE: 41.50 Mts. camino; SUR: 41.00 Mts. camino; ORIENTE: 230.15 Mts. Armando Onofre; PONIENTE: 224.73 Mts. Armando Onofre; Cuarto: Norte: 87.90 Mts. Pedro Alonso; SUR: 87.90 Mts. Pedro Alonso; ORIENTE: 13.30 Mts. Nicéforo Ortiz; PONIENTE: 13.30 Mts. Pedro Alonso.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en Chalco, México; a los 27 días de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1479.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

La señora DELFINA NAVARRO VELAZQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico, ubicado en: El Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, paraje conocido con el nombre Torrijos, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en: 299.00 metros con la Ex Hacienda de Bata, AL SUR: en 171.00 metros colinda con el predio de las manzanitas Familia Salmones Macías. AL ORIENTE: en 311.70 metros colinda con la sucesión de Aureliano. AL PONIENTE en: 249.50 metros colinda con la sucesión de Aureliano Chávez. Con una superficie total de 49,062.00 metros cuadrados. Por auto de fecha diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se registraron bajo el número 445/78, Segunda Secretaría y en el cual se ordenó se publicara un extracto de la solicitud así como del mismo auto en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Avance, que se editan en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días, y en la puerta de este Tribunal, a fin de que las personas que se crean con derecho pasen a deducirlos si a sus intereses conviniere. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a veinte de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

1469.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

RAQUEL REYES RODRIGUEZ DE DELGADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno de propiedad particular denominada "AMANAL" ubicado en Tlalmanalco, Méx., que mide y linda: NORTE: 3.25 Mts. con Daniel Reyes; otro Norte: 7.50 Mts. Calle Cinco de Mayo; Sur: 10.10 Mts. Modesto Sánchez; Oriente: 31.00 Mts. Magdalena ELDA REYES RODRIGUEZ; PONIENTE: 6.40 Mts. Daniel Reyes Rodríguez; otro Poniente: 18.20 Mts. con Daniel Reyes Rodríguez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido en 27 de abril de 1978. Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1482.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 326/976, promovido por el Lic. Alberto Mondragón Pérez y/o, como endosatarios en procuración de ANTONIO GALICIA BENITEZ, en contra de MARTHA M. DE RODRIGUEZ Y ESTEBAN RODRIGUEZ R., el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO PROXIMO, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de: Un Automóvil Marca Chevrolet Malibu, Modelo 1975, con número de Serie 1629-JEM-101975, número de Motor igual al de Serie, número de Registro Federal de Automóviles 3258290, con placas de circulación número LGC-341 del biniño 1976-1977, de color azul metálico claro, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 en que fue valuado por los peritos nombrados, con la deducción de un diez por ciento, para su publicación Gaceta de Gobierno por una sola vez, Toluca, Méx., a 25 de abril de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1483.—6 mayo.

JUZGADO 2o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARIA DEL CARMEN SALMONES MACIAS, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en su propio derecho Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico ubicado en el Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotingo, Tlalnepantla, Estado de México por el nombre de Mangantitas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en: 75.00 metros colinda con la sucesión de Petr Navarro, AL SUR en 117.53 metros colinda con barranca, AL ORIENTE 569.00 metros colinda con Vicente Salmones Macías, y AL PONIENTE en 512.09 metros colinda con Santiago Salmones. Con una superficie total de 49,410.00 metros con superficie total. Por auto de fecha trece de abril del año en curso se admitieron las mismas, en la vía y forma propuesta, se registraron bajo el número 451/78, Segunda Secretaría, en el cual se ordenó se publicara un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Avance que se editan en esta capital del Distrito y en esta ciudad respectivamente, haciendo saber a las personas que se crean con derecho pasan a deducirlo. Así como en la puerta del Tribunal se publicará un ejemplar. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

1470.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EVANGELINA ZUÑIGA DE LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de su propiedad denominado sin nombre, ubicado en la cerrada de Soifa sin número, en la Colonia San Isidro, Segunda Sección, La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—22.50 mts. con DAVID VELAZQUEZ.
- AL SUR.—22.50 mts., con propiedad particular.
- AL ORIENTE.—21.00 mts., con PORFIRIO MORENO.
- AL PONIENTE.—23.00 mts., con Cerrada Soifa.
- SUPERFICIE.—450.00 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PRO-VINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con interacción de cinco días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1462.—6, 18 y 30 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DANIEL REYES RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de propiedad particular denominada "AMANAL" ubicado en Tlamanalco, Méx., que mide y linda: NORTE: 8.00 Mts. Calle cinco de Mayo, SUR: 7.50 Mts. Aurora Hernández; otro SUR: 3.25 Mts. con Raquel Reyes R.; Oriente: 6.40 Mts., Raquel Reyes Rodríguez; otro Oriente: 18.20 Mts. con Raquel Reyes Rodríguez y PONIENTE: 19.60 Mts. con Gabriel Reyes Rodríguez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico El Noticiero y Gaceta de Gobierno, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los 27 días del mes de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1480.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 3o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE SANTOS MONTES CONTRERAS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de su propiedad denominado como fracción del lote cuarenta y seis de la manzana cuarenta y ocho, de la Zona Urbana Ejidal de la Zona, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE.—9.60 mts. con EVELNCIO SERRANO.
- AL SUR.—2.00 mts. con PEDRO TORRES.
- AL ORIENTE.—320 mts. con EVELNCIO SERRANO
- AL PONIENTE 8.23 mts. con calle Allende.
- SUPERFICIE.—80.00 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PRO-VINCIA que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con interacción de diez días. Se expide en el local de este H. Juzgado a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1463.—6, 18 y 30 mayo.

JUZGADO 2o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor VICTOR MANUEL SALMONES MACIAS, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico, ubicado en: en el Espíritu Santo Municipio de Santa Ana Jilotingo, Tlalnepantla, Estado de México, por el nombre de Ojo de Agua, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en: 120.70 metros colinda con la Ex Hacienda de Bata, el SUR: 120.70 metros colinda con barranca AL ORIENTE en: 593.00 metros colinda con María Guadalupe de la Mora, AL PONIENTE en 520.80 metros colinda con Concepción Torres, con una superficie total de 59,516.00 metros cuadrados. Y por auto de fecha once de abril del año en curso, se dio entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se registraron bajo el número 438/78, Segunda Secretaría, y en el cual se ordenó se publicaran un extracto de la solicitud así como del mismo y por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Avance que se editan en esta capital del Estado y en esta ciudad respectivamente, y fíjese un ejemplar en la puerta de este Tribunal, a fin de que las personas que se crean con algún derecho pasan a deducirlo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

1471.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MAGDALINA ELDA REYES RODRIGUEZ DE FIGUERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "AMANAL" ubicado en Tlamanalco, México, que mide y linda: NORTE: 7.50 Mts. Calle Cinco de Mayo; SUR: 10.10 Mts. Modesto Sánchez; ORIENTE: 37.50 Mts. Sidonio García; PONIENTE: 31.00 Mts. Raquel Reyes Rodríguez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero, que se editan en Toluca, Méx., dado en Chalco, México, a los 27 días de abril de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1491.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor VICENTE SALMONES MACIAS, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en su propio derecho Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, sobre la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio ubicado en el Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, paraje conocido con el nombre de Las Manzanas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en: 70.00 metros colinda con la sucesión de Petra Navarro. AL SUR: 117.53 metros colinda con barranca. AL PONIENTE en 560.00 metros colinda con la señora María del Carmen Salmones viuda de Gutiérrez. Y AL ORIENTE en: 609.60 metros colinda con la sucesión de Aureliano Chávez. Por una superficie total de 54,686.90 metros cuadrados. Por auto de fecha trece de abril del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, y se registraron bajo el número 448/78, Segunda Secretaría, y en el cual se ordenó la publicación de un extracto de la solicitud así como del mismo auto por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico Avance que se editan en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente a fin de que las personas que se crean con derecho pasen a deducirlos conforme a derecho. Así mismo publíquese un ejemplar en la puerta de este Tribunal. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

1469.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 149/978, Adrián Joaquín Celada Flores promueve Diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Mateo Texcaliacac ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la Ley, el que mide y linda AL NORTE 72.88 mts. con el C. Pánfilo González AL SUR 74.00 mts. con el C. Javier Cruz y Canuto Rosas, AL ORIENTE 36.95 mts. con el C. Ascensión Tornero, AL PONIENTE 41.30 mts. con el C. Tiburcio Z. Estrada. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo denuncien en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1484.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

EUFROSINA VILLAFANA CABRERA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a efecto de acreditar la posesión de un inmueble ubicado en TINGAMBATO, MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, MEX., denominado "EL MANZANO", el cual mide y linda: AL NORTE 589.00 metros con LONGINO RODRIGUEZ GORZIETA. SUR: 675.00 metros con CONCEPCION FLORES ORIENTE: 840.00 metros con ISAIAS ALVARADO Y JUAN ROBLES PEDRAZA. PONIENTE: 918.00 metros con MELITON ROBLES Y MARTIMIANO AVILES. C. Juez admitió las diligencias ordenando su amplia publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y uno de mayor circulación en la Capital del Estado por tres veces consecutivas, de tres en tres días para personas creánsese con mayores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

1486.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora MARIA EUGENIA RANGEL DE GUERRERO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico ubicado en el Espíritu Santo, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Tlalnepantla, Estado de México, paraje conocido con el nombre de Ojo de Agua, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 39.90 metros colinda con la ExHacienda de Bata, con el SUR 50.00 metros colinda con barranca. AL ORIENTE en: 631.50 metros con sucesión de Aureliano Chávez, Y AL PONIENTE en 631.00 metros con María Guadalupe de la Mora Mateos, con una superficie total de 28,675. metros cuadrados. Por auto de fecha diez de abril del año en curso, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se registraron bajo el número 432/78, en el cual se ordenó se publicara un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Avance que se editan en la capital del Estado y esta ciudad respectivamente u en la puerta de este Tribunal se fije un ejemplar. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

1472.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PETRONILO FLORES CHAVARO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno "LA GARITA", ubicado en Chiconcuac, México, mide y linda: AL NORTE 13.50 metros, con Calle; AL SUR, 13.50 metros con Manuela Gutiérrez; al Oriente 22.25 metros con Alfredo Salas; y al Poniente 22.25 metros con el señor Alfonso Valdez; superficie aproximada de 300.30 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los 9 días de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

1485.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 56/78.

CIRA JUAREZ VDA. DE FLORES, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en SAN ANDRES, del Municipio de ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:—183.00 metros con herederos de José Carbajal antes, actualmente con Esteban Flores y Guadalupe Flores.

AL SUR: 152.00 metros con María Morales antes, actualmente con Joel Morales.

AL ORIENTE: 49.68 metros con Pedro Sánchez antes, actualmente con Amalia Sánchez.

AL PONIENTE:—49.59 metros con la carretera.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Sultepec, Méx., a 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

1487.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 54/78.

JUSTINO LOPEZ HERRERA, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Trojes, denominado "La Peñuela", del Municipio de Sultepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 438.00 metros con Ejido de la Virgen.

AL SUR: 438.00 metros con Asunción Mercado.

AL ORIENTE:

AL PONIENTE: 220.00 metros con carretera Amatepec-Sultepec.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

1488.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 52/78.

LORENZO FLORES MILLAN, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en El Barrio de TEMOAYA del Municipio de Sultepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:—29.00 metros colinda con el señor Rodolfo Gómez.

AL SUR: 19.30 metros colinda con el señor Efrén Flores Consuelos.

AL ORIENTE: 30.80 metros colinda con camino que conduce a la Garrapata.

AL PONIENTE: 25.00 metros colinda con la calle Allende.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

1489.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 54/78.

ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Trojes denominado "EL CAPULIN" del Municipio de Sultepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 400.00 metros con camino carretera Amatepec-Sultepec.

AL SUR: 240.00 metros con camino carretero Ejido la Virgen.

AL ORIENTE: 259.00 metros con Ejido la Virgen y Piedad Nova.

AL PONIENTE: 63.00 metros con camino Amatepec-Sultepec.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 2 de mayo de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

1490.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 55/78.

CRISOFORO ROJAS SALAZAR, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de dos predios, ubicado en San Agustín, del Municipio de Texcaltitlán, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

PRIMERA

AL NORTE: 50.28 Mts. con Jaime Almazán.

AL SUR: 57.29 Mts. con Rogaciano Rojas C.

AL ORIENTE: 134.00 mts. con Herederos de Narciso Ortiz.

AL PONIENTE: 134.00 mts. con Jaime Almazán Delgado.

SEGUNDA

AL NORTE.—134.00 Mts. Sabino Rojas.

AL SUR.—134.00 Mts. Constantino Rojas.

AL ORIENTE.—18.02 con Constancio Rojas.

AL PONIENTE.—18.02 con camino Nacional.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

1491.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 33/978.

AMADO SANCHEZ REYES, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de terreno y casa predio, ubicado en Sultepequito, denominado "El Naranja", del Municipio de Sultepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:—169.00 metros con Silveria Sánchez.

AL SUR 222.00 metros con Ponciano Sánchez.

AL ORIENTE:—220.00 metros con Francisco Romero.

AL PONIENTE: 554.00 metros con Pedro Sánchez.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 11 de abril de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

1492.—6, 9 y 13 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 34/978.

RAYMUNDO BERNAL VARGAS, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en El Montón, del Municipio de Tlatlaya, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

ES TERRENO Y CASA.

AL NORTE: 104.00 metros con el señor Dionisio Vargas.

AL SUR: 258.00 metros colinda con el señor Francisco Roque.

AL ORIENTE: 500.00 metros colinda con el señor Benjamín Vargas.

AL PONIENTE: 639.00 metros colinda con el señor Victoriano Lagunas.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 7 de abril de 1978.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Baltazar Espinosa Romero.**—Rúbrica.

1493.—6, 9 y 13 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ASUNTO: Se notifica liquidación y mandamiento de ejecución.

Toluca, Méx., febrero 10 de 1978

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

O COLONIA EVOLUCION.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.—Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 10 de enero de 1978 en el inmueble conocido como Colonia "EVOLUCION" que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, México, Municipio del mismo nombre, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en aproximadamente 200.00 metros con la Colonia el Porvenir; 1,030.00 Metros con la Colonia Aurora Sur y 250.00 metros con Ampliación Evolución al Sur, en aproximadamente 175.00 metros con Colonia Metropolitana Sección I, 1,065 metros con la Colonia Metropolitana Sección II y 500.00 metros con Colonia Evolución; al Oriente, en aproximadamente 480.00 metros con Colonia Ampliación Villada Sur Super 43; 260.00 metros y 250.00 metros y 300.00 metros con Colonia Evolución; y al Poniente, en aproximadamente 1,030 metros con Colonia Modelo; con una superficie aproximada de 1'349,350.00 metros cuadrados; se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente CIENTO VEINTIDOS MANZANAS interceptadas por TREINTA y UN calle de Norte a Sur y SIETE calles de Oriente a Poniente.

2.—Que el C. Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional Colonia "EVOLUCION", al dividir en lotes formando calles y/o servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el artículo 307 bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto Sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de Fraccionamiento Habitacional Popular Urbano caso "A".

3.—Que en términos del artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de la Ley de Ingresos o de otras Leyes se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyen infracciones a disposiciones legales.

4.—Que en virtud de que el Representante Legal y/o propietario de la Unidad Habitacional Colonia "EVOLUCION", no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivos a la Dirección General de Hacienda, el presupuesto aprobado de las obras de urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$6.00 (Seis pesos) por metro cuadrado de vialidad, que comprenden 404,205.00 metros cuadrados.

5.—Que atento a que la multicitada persona moral y/o persona física fraccionó el inmueble en mérito sin haber cumplido con sus obligaciones fiscales tomando en cuenta el monto de los impuestos y derechos omitidos la capacidad económica del causante, y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que éstas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiere a la persona moral y/o persona física propietaria de la Unidad Habitacional denominado Colonia "EVOLUCION", el pago además de los impuestos y derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a tres tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondiente.

En esa virtud, se formula la siguiente:

LIQUIDACION:

- a).—Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el artículo 307 bis de la Ley de Hacienda del Estado de México \$ 18'862,900.00
- b).—Derechos de supervisión de obras con base en el artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México. 2'425,230.00
- c).—Derechos de conexión al sistema de agua con base en el artículo 335 fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México. 8'757,775.00
- d).—Derechos de conexión al sistema de alcantarillado con base en el artículo 335 fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México. 9'431,450.00
- e).—Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado. 5'921,603.25
- f).—Recargos por el pago extemporáneo en los términos del artículo 2o. de las leyes de Ingresos del Estado de México por los años de 1973 a 1975. 11'349,739.56

g).—Recargos por pago extemporáneo en los términos del artículo tercero de la Ley de Ingresos para los años de 1976 y 1977 y artículo 2o. de la Ley de Ingresos para el año de 1978 del Estado de México.

34'049,218.69

h).—Sanción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 213 Fracción XXV en relación con el artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de enero de 1977 y fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.

136'196,874.75

T O T A L:

\$ 226'994,791.25

En esa virtud, con fundamento en los artículos 93 y 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra al C. Antonio Velázquez García y/o Rosalinda Ubando Coria, para que notifique la citada liquidación al Representante Legal y/o propietario del fraccionamiento o Colonia EVOLUCION y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$226'994,791.25 (Doscientos veintiseis millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 25/100 M. N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado dentro de los diez días siguientes al del requerimiento, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado se le embargará y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de Materia.—Atentamente: Sufragio Efectivo No Reelección.—El Director General de Hacienda, **Lic. Román Ferrat Solá.**—Rúbrica.

1457—4 y 6 mayo.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Abril 28 de 1978.

El Suscrito C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designado Notificador Ejecutor en el mandamiento contenido en el Oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA con fundamento en el artículo 96 y relativos del Código Fiscal del Estado, requiere al Representante Legal de la persona física o moral Y/O Propietario del Fraccionamiento COL. EVOLUCION, que se localiza en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., para que efectúe el pago de la cantidad de \$226.994,791.25, por concepto de Impuestos, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR

C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

1454.—4 y 6 mayo.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA

DE CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 446 esquina con Avenida Chimalhuacán de la Colonia Benito Juárez en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 36,741.86 Metros cuadrados. (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias Al Norte en aproximadamente 258.20 Mts., con la Colonia Campestre Guadalupe; al Sur en aproximadamente 258.20 Mts., con la Colonia Jardines de Guadalupe; al Oriente en aproximadamente 142.30 Mts., con la Colonia Jardines de Guadalupe y al Poniente en aproximadamente 132.30 Mts., con la Colonia Jardines de Guadalupe, dicho inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5,806,062.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$1'469,680.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Netzahualcóyotl, Méx., Abril 29 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.

1461.—6 mayo.

MEXIPLAST, S. A.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo en caja y bancos \$ 150,112.80
 Documentos y cuentas por cobrar: \$ 335,949.11
 Documentos por cobrar \$ 2,228,623.13
Menos: Documentos descontados: (262,356.10) 2,280,216.14

Inventarios y empacados 13,533.81
 Activos diversos 9,524.90
 Deudores diversos 68,377.50 2,371,649.35

Inventarios:

Materias primas 417,435.24
 Producción en proceso 992,474.72
 Productos terminados 963,078.54
 Mercancías en tránsito 160.00 2,053,088.50 4,574,850.65

OTROS ACTIVOS:

Inversiones en valores 323,303.80
 Depósitos en garantía 29,280.00 352,583.80

FUO:

	Inversión original	Depreciación acumulada	Neto
Maquinería y equipo	3,330,196.38	3,934,699.58	5,895,496.80
Muebles	862,313.65	614,983.19	237,825.46
Muebles y equipo de oficina	105,728.76	40,979.60	58,735.16
Equipo de transporte	118,377.55	7,881.84	110,485.71
	<u>10,987,036.34</u>	<u>4,594,553.21</u>	<u>6,302,543.13</u>

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de organización e instalación 37,463.77
 Menos: Amortización acumulada 36,079.64 61,987.13
 Herramientas 41,545.05
 Gastos anticipados 209,378.21
 Perpetua en cambios por amortizar 457,277.39
\$11,687,254.97

PASIVO

CIRCULANTE:

Préstamos bancarios 1,349,600.00
 Documentos por pagar 2,032,219.93
 Proveedores 907,670.46
 Sueldos y prestaciones por pagar 46,766.06
 Impuestos y cuotas por pagar 301,929.04
 Impuestos sobre la Renta por pagar 45,872.00
 Anticipos de clientes 860,574.40
 Acreedores diversos 883,468.87 6,428,100.76

A LARGO PLAZO:

Préstamos bancarios 566,100.00
 Documentos por pagar 557,030.88 1,123,130.88

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL PAGADO:

Capital social 4,000,000.00

UTILIDADES ACUMULADAS:

Reserva legal 44,536.00
 Pérdidas de ejercicios anteriores \$ 346,202.94
 Utilidad del ejercicio de 1977, según Estado de Pérdidas y Ganancias, adjunto 437,690.27 91,467.33 4,136,023.33

\$11,687,254.97

Dr. BASILIO ARRUTIO S.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración

C. P. J. ANTONIO SERPA N.—Rúbrica.

Comisario

NOTARIO PUBLICO NUM. 7.

AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JORGE LARA GOMEZ, Notario Público No. 7 del Distrito de Toluca, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Ante mí se presentaron los señores SARA ZAMACONA VDA. DE GONZALEZ, LEOPOLDO ANTONIO, FERNANDO HERMINIO, GUILLERMO, CRISLEDA DEL SOCORRO, HERMINIO EDUARDO Y OCTAVIO WILFRIDO todos de apellidos GONZALEZ ZAMACONA, herederos todos y la primera albacea en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HERMINIO GONZALEZ ROBLES, que obra en el expediente número 639/1973 del Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito de Toluca, Estado de México, quienes aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios entre sí, y manifiestan que están anuentes en que se concluya el presente juicio en esta Notaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley, por señale el domicilio que se indica para oír notificaciones y por cualquier otro a la persona que se menciona para ello.

Toluca, Méx., a 28 de abril de 1978.

LIC. JORGE LARA GOMEZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 7.

NOTA: Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.

1411.—29 abril y 6 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

JOSE HERNANDEZ GARCIA ha promovido Diligencias de Información Ad-Perpetuum, según expediente número 50/978, respecto de un predio ubicado en Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 385.00 Mts. con CAMINO DE LAS PENITAS Y AGUSTIN ARELLANO.

AL ORIENTE: 237.00 con Sucesión de ADRIAN MARTINEZ ORTA Y ROSENDO ALPIZAR REYES.

AL PONIENTE: 623.43 Mts. con DONATO ALPIZAR GARCIA.

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, para que los que se crean con mejor derecho lo deduzcan con términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 21 de abril de 1978.—El C. Secretario del Juzgado P.D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

1401.—29 abril 4 y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ANTONINO ESPEJEL NAVA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "TEXCALITLILA", ubicado en el pueblo de Tequexquichuac, de este Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: 91.50 mts. con camino; SUR: 96.40 mts. con Telesforo y Gervasio Sánchez; hoy Gabriela Monsalvo, Isidra Meráz, Rodrigo Sánchez, Martina Sánche y Moises Espejel; ORIENTE: 45.80 mts. con Victoriano Monsalvo hoy Angel Rosas; PONIENTE: 42.60 mts. con Venigno Cervantes, hoy Francisco Cervantes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO de Toluca. Dado en Texcoco, Estado de México, a los diecisiete días de abril de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1405.—29 abril 4 y 6 mayo.

Fe de Errata del Acuerdo del C. Director General de Hacienda del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", No. 41, Sección Segunda, del jueves 6 de abril de 1978.

En la página tres, primera columna, cuarto párrafo, segunda línea, dice:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA

Debe decir:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA

Toluca, Méx., 4 de mayo de 1978.

Atentamente

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de abril de 1978 se publicaron los números y secciones que enseguida se especifican.

Números	Fechas	Secciones.
39	Sábado 1o.	1a. 2a.
40	Martes 4	1a. 2a.
41	Jueves 6	1a. 2a.
42	Sábado 8	1a. 2a. 3a.
43	Martes 11	1a. 2a.
44	Jueves 13	1a. 2a.
45	Sábado 15	1a. 2a. 3a.
46	Martes 18	1a. 2a. 3a.
47	Jueves 20	1a. 2a. 3a.
48	Sábado 22	1a. 2a. 3a.
49	Martes 25	1a. 2a. 3a.
50	Jueves 27	1a. 2a.
51	Sábado 29	1a. 2a. 3a.

A T E N T A M E N T E.

LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y
Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios
Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.